

Acuerdos en Directorio de Enersis

24-11-2015 Santiago

El directorio de Enersis, en sesión ordinaria celebrada hoy, ha aprobado un pronunciamiento que da respuesta al Oficio N°25412 de la SVS. Al respecto, el presidente de Enersis, Borja Acha, señaló: “El directorio de Enersis ha calificado esta propuesta de reorganización como de interés para su sociedad y hoy, a través de sus respuestas a la SVS, manifestó su aprobación por mayoría a las soluciones entregadas por la administración para ofrecer aún más garantías para todos los accionistas”. Agregó que “este ha sido un proceso transparente, que se basó en el cumplimiento de todas las exigencias solicitadas por la SVS y en el diálogo abierto, informado y constructivo, cuestión que ocurrió, como debía ser, una vez que se conocieron los resultados de los informes de los peritos y de los asesores financieros”.

Los acuerdos adoptados hoy por la mayoría de los miembros del Directorio dicen relación con:

1. La propuesta de Enel contenida en su carta fechada 23 de noviembre de 2015 sobre una negociación con Endesa Chile de un acuerdo para la inversión conjunta en proyectos de producción de energía renovable no convencional en Chile.
2. El compromiso de Enel, indicado en la misma carta, sobre los únicos vehículos de inversión del Grupo en Sudamérica (Enersis Chile y Enersis América) en el sector de la generación, distribución y venta de energía eléctrica con excepción, en su caso, de los negocios que actualmente desarrolla Enel, a través de Enel Green Power u otras sociedades de su Grupo, en el campo de las energías renovables, teniendo sin embargo en vista lo señalado en el punto 1 anterior.
3. Definir una ecuación de canje de 2,8 acciones de Enersis Américas por cada acción de Endesa Américas y de 5 acciones de Enersis Américas por cada acción de Chilectra Américas. Esta ecuación de canje equivaldría a una participación del 84,16% en Enersis Américas para los accionistas de Enersis y del 15,75% en Enersis Américas para los accionistas minoritarios de Endesa Américas.
4. Establecer un mecanismo que contribuya a asegurar a los accionistas minoritarios de Endesa Américas un precio mínimo a valores de mercado actuales para sus acciones y a mitigar el riesgo de que la fusión no tenga lugar. Se anuncia que, siempre que lleguen a ser efectivas las divisiones de Enersis, Endesa Chile y Chilectra, es intención de Enersis (ya como Enersis Américas) presentar una oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la futura sociedad Endesa Américas a un precio de \$236 por acción de Endesa Américas.

5. Negociar de buena fe con Endesa Chile una compensación para que, en caso de que no se realice la fusión, los costos tributarios que pudiera soportar Endesa Chile como consecuencia de su división y debidamente acreditados, sean compensados por Enersis.

6. Aprobar los Pronunciamientos del Directorio de Enersis sobre los aspectos requeridos en el Oficio N°25412 de la SVS.

El pronunciamiento del directorio en respuesta al Oficio N°25412 de la SVS queda a disposición de los accionistas en www.enersis.cl